

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.849/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Vecinales, Artículo 27; Acuerdo N° 118/15 tomado en la Vigésimo Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 11 de Agosto de 2015, con el voto en contra de la Concejal don<sup>a</sup> Jessica Becerra Cantillo, y con el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de una subvención por la suma de \$700.000.- al **Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio**, Personalidad Jurídica vigente N° 343-F, representada por su Presidente, don Wladimir Varela Gálvez, RUT 12.838.825-7, dinero que será utilizado para la inscripción de 2 (dos) Equipos de pesca pertenecientes al Club, y de esa forma asegurar su participación en el **Campeonato Nacional de Pesca Deportiva**, a realizarse en la ciudad de Antofagasta la semana del 28 al 30 de Agosto del presente año; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese una subvención municipal al **CLUB DE PESCA DEPORTIVA CHANGOS DE ALTO HOSPICIO**, RUT 65.054.309-2, Personalidad Jurídica Vigente N° 343-F, representada por su Presidente, don **Wladimir Varela Gálvez**, RUT 12.838.825-7; por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, dinero que será utilizado para inscribir a 2 (dos) Equipos de pesca pertenecientes al Club, y de esa forma asegurar su participación en el **Campeonato Nacional de Pesca Deportiva**, a realizarse en la ciudad de Antofagasta la semana del 28 al 30 de Agosto del presente año;

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo al Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio, RUT 65.054.309-2**, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Deportes